

Informe del Grupo de trabajo sobre el documento de captura electrónico para el atún rojo (eBCD)

(27-28 de enero de 2011, Secretaría de ICCAT, Madrid)

1. Introducción

2. La UE facilitó un breve resumen de la Recomendación 10-11 y propuso un calendario de implementación del sistema de eBCD

La UE recordó que el objetivo del eBCD aparece ya reflejado en la Rec. 10-11: implementar el BCD con un soporte electrónico. Para lograr un sistema centralizado, debería decidirse si subcontratar el sistema o instalarlo en la Secretaría (propiedad y gestión). Cualquier decisión a este respecto supondría una enmienda de la Rec. 09-11.

3. Japón facilitó una breve recapitulación de las reuniones del Grupo de trabajo sobre eBCD que tuvieron lugar durante la reunión anual de ICCAT

Japón recordó el acuerdo general del Grupo de trabajo para instalar un sistema electrónico y la necesidad de continuar colaborando.

4. La Secretaría actualizó la información del Grupo de trabajo sobre otros avances del sistema de BCD electrónico de la Secretaría

La Secretaría informó a los participantes de la experiencia necesaria (en particular para los temas relacionados con la seguridad y las copias de seguridad), así como del trabajo adicional, que requeriría recursos humanos adicionales en la Secretaría para coordinar la implementación del eBCD (integración de la base de datos actual). La Secretaría consideró que para implementar el nuevo sistema sería necesario contar con ayuda externa (desarrollo y mantenimiento).

La Secretaría realizó también una presentación que ilustraba las complejidades de la trazabilidad del atún rojo, especialmente en el sector del engorde (es decir, capturas de diferentes BCD mezcladas en una jaula).

Se discutieron las metodologías para comparar el peso sacrificado con el peso en el momento de la captura/introducción en jaula. Aunque se recordó que no existe una Recomendación que establezca una base para impedir que los peces procedentes de diferentes fuentes de captura (es decir, operaciones de pesca identificadas por su número único de BCD) se mezclen en la misma jaula, excepto en el caso de los traspasos y en el de diferentes CPC de origen. Se confirmó que el sistema compararía los pesos sacrificados con las respectivas capturas y/o introducciones en jaula. Este tema se discutió más en profundidad en el punto 5 del orden del día.

La Secretaría presentó un posible proyecto de formulario web para la introducción de datos de eBCD.

5. Tormenta de ideas basada en los procedimientos y temas planteados en cada paso de la cadena del BCD

5a. BCD de ICCAT (generación del ID del eBCD)

Numeración: Cada eBCD recibirá un número generado automáticamente en cuanto un operador introduzca la captura en el sistema (buque, almadraba o representante). Este número único continuará existiendo a lo largo de todo el proceso. Al generarlo, el eBCD se encontrará en el estado de “pendiente de validación” y sólo después de la validación de la CPC será

“final”. Después de esta etapa, la información sobre captura no puede ser alterada por el operador. Sin embargo, las autoridades de la CPC deberían poder editar y borrar esta información si es necesario.

Formato del número: El número del BCD generado por el sistema eBCD permanecerá en el mismo formato, aunque el guión entre el código de país de la CPC y el año se eliminará (CCYY-123456). La estructura sería “CC”= {sistema de codificación del país ISO-1366 alpha2}; “YY” = “los últimos dos dígitos del año de captura”; “123456”= “número de BCD” siempre de 6 dígitos con “ceros” en las posiciones vacías.

Cuando una captura se divide, las secciones “nuevas” del BCD obtendrán un nuevo subnúmero formado por el número del BCD original, un guión, y dos letras y un índice de dos números (por ejemplo CCYY-123456-CG02, y en el caso del sacrificio CCYY-123456-CG02-HA01). Los siguientes códigos podrían usarse para: comercio TD, transbordos TS, introducción en jaula CG, sacrificio HA, etc.

En el caso de “BCD agrupados” (véase la sección 5f), podría generarse un nuevo número de BCD utilizando el código de la CPC de la instalación de engorde. Dichos BCD deben generarse no más tarde de la fecha de introducción en jaula con la que están relacionadas las capturas y los BCD.

El sistema debería mantener internamente todos los vínculos de BCD y debería poder proporcionar una representación gráfica de todos los BCD relacionados, bien en forma de organigrama o bien en forma de esquema.

JFO: En el caso de capturas que proceden de JFO, cada buque que participe en ella deberá rellenar un BCD. Esto podría hacerse mediante un botón “JFO” determinado, lo que ayudaría a la hora de rellenar todos los BCD de la misma JFO y garantizaría que la suma de las capturas asignadas no supera el peso total capturado en el marco de cada operación de pesca. El sistema sería más eficaz si existiera la función para “agrupar” los BCD en el caso de que la entrada de captura del BCD del buque de captura hiciera referencia a todos los buques que reciben una asignación en el marco de la JFO.

El Grupo recomienda esto en un esfuerzo de mejorar la funcionalidad del sistema y la trazabilidad, sin embargo, no constituye una enmienda a las Recomendaciones [09-11], [06-07] o [10-04].

5b. Información de captura

Observador regional: El eBCD debería permitir que el observador firme digitalmente en el sistema en el momento de la captura, introducción en jaula y sacrificio. La estimación del peso del observador debería ser también visible en el eBCD (de conformidad con los niveles de tolerancia de la Recomendación 10-04). El sistema tampoco permitirá la validación de la sección de engorde y/o sacrificio si la estimación del observador del número y/o peso se encuentra fuera de este margen de tolerancia.

Tal y como establece la Recomendación 10-04, las autoridades de la CPC de “captura” deben poder actualizar las cantidades declaradas en la sección de captura del BCD tras la conclusión de las investigaciones de una discrepancia >10% entre el peso/cantidad de la captura observada y declarada y entre el peso/cantidad enjaulada declarada y observada (+ registro de mortalidad).

En caso de que el acceso a Internet se vea interrumpido en un buque pesquero, el observador no tenga acceso al mismo o el buque no tenga acceso al mismo, el sistema debería permitir

que la información sea introducida por el representante del observador (quien proporciona los observadores) en tierra¹.

Marcado: Debería ser posible introducir todos los números de marca y los pesos en el sistema de eBCD (por ejemplo mediante un botón designado de “datos de marcado”). En este caso, la validación de la sección de captura por parte de la CPC no es necesaria, por lo que el sistema podría saltársela.

Captura fortuita, pesquerías deportivas y de recreo: teniendo en cuenta la naturaleza más diversificada de estas capturas, un representante de la CPC (por ejemplo, las autoridades portuarias) y/o el patrón del buque pesquero deberían poder consignar la captura en el sistema de eBCD. Los buques de captura fortuita y de recreo podrían no estar necesariamente incluidos en el registro ICCAT de buques, por ello deberán mantenerse en una lista de buques aparte que sea generada automáticamente por el sistema para permitir la entrada de la captura fortuita en el sistema y la validación requerida del eBCD. También podría existir un vínculo con el puerto designado cuando la captura fortuita se introduce en el sistema.

CCSBT (SBF): es necesaria una casilla de verificación para el atún rojo del Sur “CCSBT (SBF)”. Solo se introduciría la información de captura y la información comercial.

5c. Información comercial para el comercio de peces vivos

Cubierto en los apartados 5b y 5d.

5d. Información sobre transferencias

Existía una reticencia a omitir la cobertura de transferencias múltiples en el BCD. Se produjo una discusión sobre el papel tanto del BCD como de la ITD (declaración de transferencia de ICCAT); el BCD tiene como objetivo demostrar la “trazabilidad” y la ITD es un registro de “autorizaciones”. Por ello, dado que el patrón del buque de captura debe cumplimentar las secciones 2, 3 y 4 en el momento de la captura, convendría que estas secciones pudieran cumplimentarse antes de la validación de las secciones 2 y 3. El patrón del remolcador cumplimentaría entonces una sección 4 repetida en el momento de cada transferencia posterior. Si no se dispone de acceso a internet en el remolcador, esto podría realizarlo el patrón/representante del remolcador o el operador de la instalación de engorde antes de la introducción en jaula.

Los puntos “número y peso de los peces muertos” deberían estar en el sistema, indicando el número de peces muertos durante la transferencia de la red de cerco a la jaula de transporte.

El Grupo presentó una recomendación para prohibir la “separación” de las capturas antes de la introducción en jaulas/engorde en un esfuerzo de mejorar la funcionalidad del sistema y la trazabilidad, sin embargo, no constituye una enmienda a las Recomendaciones [09-11], [06-07] o [10-04].

5e. Información sobre transbordos

La “posición” ya no es necesaria ya que el transbordo en el mar está prohibido.

Esta sección permitiría múltiples entradas en el caso de transbordos parciales/separados creando un botón de transbordo parcial.

¹ Debería considerarse la misma flexibilidad para el capitán o patrón pesquero.

5f. Información sobre engorde

El “número y peso de los peces muertos” incluido en la sección 4 se refiere únicamente al momento de captura y primera transferencia. Por lo tanto, es necesario incluir los mismos campos en la sección de engorde donde pueda consignarse la mortalidad procedente de ulteriores transferencias e introducciones en jaula. Aparte de los aspectos relacionados con el control, esto permitiría también contribuir a estimaciones de crecimiento más precisas.

Teniendo en cuenta las nuevas definiciones de “operaciones de transferencia” establecidas por la Recomendación [10-04], las versiones posteriores de las secciones 3, 4 y 6 deberían ser cumplimentadas si el pez se traslada de una instalación de engorde a otra.

Al igual que en el punto 5b, si tras una investigación el número/peso en el momento de la introducción en jaula sobrepasa en más de un 10% el número/peso en el momento de la captura, la CPC de captura decidirá sobre la cantidad de cuota final antes de enmendar los números/pesos de la sección 2. El sistema debería crear una alerta para las cantidades que superen la cuota individual de los buques de captura y enviarla a las autoridades de la CPC de la instalación de engorde (en preparación para los procedimientos de liberación establecidos en la Recomendación 10-04).

Si los peces se trasladan de una jaula a otra dentro de la misma instalación de engorde, debería cumplimentarse una nueva sección 6 para permitir la introducción del nuevo número de jaula.

Para las capturas que proceden de la misma CPC [pero que no han sido necesariamente capturadas en la misma fecha], los BCD relacionados pueden agruparse en un BCD. El “BCD agrupado” recibirá un nuevo número y el sistema mantendrá referencias a los BCD de origen y a las capturas y transferencias asociadas. La agrupación de BCD debe llevarse a cabo con capturas introducidas en jaula en la misma fecha y en la misma jaula [mismo número de jaula] y debe generarse tras la validación de la sección 6. El “BCD agrupado” [desde la sección 6 en adelante] será tratado posteriormente como un único BCD y el sistema alertará a la CPC de engorde en el caso de que el número de peces sacrificados sea superior al de los peces introducidos en jaula.

Por consiguiente, el Grupo recomendó que las diferentes capturas y los BCD asociados de la misma CPC puedan ser agrupados en un BCD antes de la introducción en jaula. Sin embargo, esto no constituye una enmienda a las Recomendaciones [09-11], [06-07] o [10-04].

Las Recomendaciones actuales establecen ya la separación física de los trasposos de otras capturas. Sin embargo, para mejorar la trazabilidad dentro de las instalaciones de engorde se discutió también la agrupación de los BCD relacionados con trasposos de la misma forma. Sin embargo, no se llegó a un acuerdo debido a la complejidad prevista de este asunto (por ejemplo, agrupar grupos de BCD).

5g. Información sobre el sacrificio

Al igual que en el punto 5b, debe desarrollarse un procedimiento seguro de firma digital que permita al observador del ROP-BFT firmar en el sistema.

Los lotes sacrificados consignados en los BCD generarán una designación del BCD con un índice de dos números tal y como establece el punto 5a (por ejemplo, CCYY-123456-HA02).

5h. Información comercial

Tal y como establece el programa BCD basado en papel, una CPC importadora solo puede cambiar la CPC de destino, no el exportador. Sin embargo, debería ser posible en el sistema que un importador/comprador y/o las autoridades de la CPC importadora pudieran modificar sus atribuciones en el flujo de trabajo, facilitando al exportador acceso al BCD en el sistema. Como resultado, un exportador/vendedor puede cambiar el receptor del BCD/cargamento a otro importador/comprador.

La lista de importadores registrados/designados debería ser accesible en el sistema (por ejemplo en una lista desplegable) (este sistema existe en el sistema de CCAMLR). Por esta razón, las autoridades de la CPC deberían enviar a la Secretaría una lista y actualizar cualquier cambio que se produzca.

Una vez seleccionadas, se enviarían alertas de correo electrónico a los importadores respecto al siguiente cargamento, facilitando la conclusión de acuerdos comerciales entre el exportador/importador.

La documentación del transporte no necesita ser (escaneada) asociada a un BCD y almacenada en el sistema ya que solo tiene “valor” legal en papel (aunque podría ser necesaria confirmación legal adicional de esto). Esto se aplica también a la información comercial para el comercio de peces vivos.

6 Acuerdo sobre el diseño técnico y la arquitectura del sistema

Seguridad: La seguridad debería situarse a nivel de la base de datos [sistema] y no en el BCD en sí mismo. Esto significa que cada usuario/acceso debería tener una contraseña (y no cada BCD). El sistema decidiría qué usuario/acceso podría acceder a un BCD específico o a qué sección de los BCD.

Los derechos de acceso/usuario deberían agruparse según el papel que desempeñan, por lo que cada papel combinado con el permiso de lectura/escritura de los diferentes objetos de datos definiría la política de seguridad. De esta forma, los “derechos/normas de acceso” podrían definirse con el detalle necesario (por ejemplo, el operador del buque puede acceder únicamente a las secciones 1-4 de su propio buque; los encargados de la validación pueden solo acceder a los BCD de su propio Estado del pabellón, etc.).

La Secretaría elaborará una primera matriz de “papeles de acceso”. A título de ejemplo, los papeles desempeñados serían patrón del buque, operador de la almadraba, representante del buque, autoridad portuaria, encargados de la validación de la CPC, importador/comprador, exportador/vendedor, observador regional, administrador de la CPC, operador de la instalación de engorde, etc.

Este es un procedimiento complejo y por esta razón se sugirió convocar un pequeño Grupo de trabajo para desarrollar los “papeles de acceso” para cada actor.

Flujo de trabajo: La principal funcionalidad del flujo de trabajo debería encontrarse en el sistema de eBCD en sí mismo. En cuanto el usuario se conecta, recibirá una lista de las acciones necesarias.

Además, el sistema debería enviar una notificación (utilizando correos electrónicos y basándose en una lista predefinida de acciones realizadas tras cada evento) a los siguientes actores, por lo que se les recuerda que son necesarias por su parte acciones de seguimiento.

Estas notificaciones no deben contener contraseñas, únicamente los [lista de] BCD que deben tratar.

Incumplimiento: Dichas alertas de correo electrónico también pueden enviarse cuando el sistema detecta un posible incumplimiento (por ejemplo, la captura introducida supera la cuota individual de un buque). La falta de tratamiento permitiría también que el sistema generara un informe de dicho incumplimiento a las autoridades de la CPC y/o al Comité de Cumplimiento.

Cuentas: Para que todos los accesos al sistema y los cambios sean objeto de un seguimiento detallado, cada usuario debería tener una cuenta de acceso/usuario. Podría haber un máximo de:

- 3 cuentas por buque/almadraba/instalación de engorde
- 1 por observador regional
- Número ilimitado (20?) para las autoridades de las CPC (que pueden asignar una serie a las autoridades portuarias).

Suscripción: El sistema podría facilitar dos métodos diferentes de suscribir nuevas cuentas de usuario.

1. Debería existir una página de suscripción en la que un actor facilite sus credenciales y elija la contraseña. Las autoridades de la CPC deberían entonces validar esta cuenta basándose en la correcta asignación de los “papeles” específicos de los actores. Algunas partes del formulario de suscripción tendrían elementos no públicos (por ejemplo, el número de permiso).

2. Las CPC enviarán a la Secretaría de ICCAT o cargarán directamente en el sistema [una lista de] los usuarios autorizados y sus respectivos papeles. Al almacenar esta información, el sistema generará de forma automática la lista de usuarios y contraseñas y pondrá esta información a disposición de los usuarios autorizados de la CPC.

El proceso de suscripción [incluyendo el envío de las listas de la opción 2] que incluye listas completas de usuarios de las autoridades de las CPC, buques, almadrabas, instalaciones de engorde y autoridades portuarias, debería estar finalizado antes de las temporadas de pesca (quizá antes del 1 de marzo). De conformidad con las Recomendaciones pertinentes, las enmiendas y modificaciones deberían seguir siendo posibles durante las temporadas de pesca.

Contraseña: La [primera] contraseña será generada automáticamente por el sistema, tras lo cual el usuario podrá cambiarla. La contraseña deberá cumplir algunos requisitos mínimos, por ejemplo tener 8 caracteres y contener al menos una mayúscula, una minúscula y un número. Debería existir un procedimiento de “pérdida de contraseña”, para el que podría requerirse a las autoridades de la CPC que la confirmen o validen. Las contraseñas expirarán y deberán cambiarse periódicamente (cada 3-12 meses).

Podría utilizarse un segundo nivel de seguridad para acciones más importantes, como por ejemplo las validaciones (por ejemplo, se abriría una nueva ventana que solicite a los usuarios que vuelvan a introducir la misma contraseña o una contraseña diferente antes del envío) (por ejemplo, protocolos de transferencias bancarias por internet).

Firmas: Además de la seguridad de accesos/contraseña, el sistema debería proporcionar un segundo nivel de seguridad para los administradores, los encargados de la validación y los observadores. Para los administradores y los encargados de la validación, debería crearse un sistema seguro con, posiblemente, certificados de seguridad (*tokens*). Para los observadores regionales se requiere un procedimiento menos pesado, podrían facilitar un código de seguridad como firma.

Seguimiento: El sistema debería consignar todos los eventos (quién/cuándo/qué código de acceso) y hacer un seguimiento de todas las transacciones (cambios en los datos) para que pueda rastrearse cada modificación, remontándose hasta la cuenta, la persona y la fecha/hora.

Normas comerciales: El sistema dispondrá de un conjunto de normas de validación automáticas que limiten la entrada de ciertos datos o, en otros casos, generen advertencias (por ejemplo, entradas irreales). Sin embargo, no debe evitar la entrada de información potencial de incumplimiento. En dichos casos, se enviarán alertas tal y como se especifica en la “sección de incumplimiento” anterior.

Arquitectura: El sistema debería ser fiable y proporcionar una disponibilidad 24 h al día los 7 días de la semana a los cientos de potenciales usuarios simultáneos.

Un estudio de viabilidad ilustraría mejor si la solución más rentable y adecuada técnicamente sería acoger el sistema físicamente en la sede de la Secretaría o que fuera albergada por un proveedor de servicios de IT. Los principales temas a solucionar son: ancho de banda y fiabilidad de la red, fiabilidad de la instalación eléctrica, copias de seguridad, soluciones en caso de avería, protocolos de redundancia y procedimientos de sincronización.

Interfaz: el sistema eBCD debería facilitar información procedente de los cuadernos de pesca electrónicos. Por lo tanto, sería necesaria una interfaz para permitir que el sistema de eBCD se “comunique” con los usuarios de las CPC (enfoque de servicio web).

7 Plan de implementación y campo de aplicación del sistema eBCD

Se llegó al acuerdo de que un estudio de viabilidad realizado antes de la reunión anual de la Comisión ilustraría mejor si la solución más rentable y adecuada técnicamente sería acoger el sistema físicamente en la sede de la Secretaría o que fuera albergada por un proveedor de servicios de IT. Los principales temas a solucionar: ancho de banda y fiabilidad de la red, fiabilidad de la instalación eléctrica, copias de seguridad, soluciones en caso de avería, mantenimiento, protocolos de redundancia y procedimientos de sincronización. La Secretaría informó de que actualmente en la sede de la Secretaría no podría facilitarse un suministro eléctrico seguro ni un apoyo de línea ADSL, solicitando importantes actualizaciones de la infraestructura de IT de la Secretaría de ICCAT.

8 Desarrollo técnico y temas presupuestarios, incluyendo subcontratación y convocatoria de ofertas

Los elementos del desarrollo del sistema eBCD, así como el sistema de gestión de los usuarios deberían subcontratarse (aspectos relacionados con la confidencialidad). La Secretaría se encargaría del seguimiento del proyecto, así como de rediseñar el actual sistema de bases de datos que estaría vinculado con el sistema eBCD (registro ICCAT de buques, registro ICCAT de almadras, registro ICCAT de instalaciones de engorde, registro ICCAT de puertos, VMS, base de datos de operaciones de pesca conjuntas...).

El estudio de viabilidad no podría llevarlo a cabo la Secretaría debido a limitaciones presupuestarias y a líneas presupuestarias comprometidas en el marco de su presupuesto fiscal.

No todos los datos de la base de datos actual de BCD deberían migrarse. Solo los BCD que tienen secciones que deben cumplimentarse (traspasos, atún rojo congelado) serían copiados en el nuevo sistema. Estos BCD serían codificados manualmente. Debería presentarse una propuesta a la Comisión en relación con una fecha de corte entre el sistema nuevo y el antiguo.

Para tener una idea de los costes del proyecto, podría lanzarse una convocatoria de manifestaciones de interés. Los candidatos que demuestren contar con la capacidad técnica para finalizar el proyecto, pasarían entonces al procedimiento de licitación. Esto facilitaría a la Secretaría metodologías e ideas conceptuales que podría utilizar para desarrollar un prototipo operativo antes de la reunión anual de ICCAT de 2011.

La Secretaría debería recibir el código fuente de cualquier trabajo de desarrollo subcontratado. Si este sistema es reutilizado por otra OROP, podría incluso preverse solicitar el desarrollo en código abierto.

Se planteó la cuestión de cómo pagarían las CPC este sistema. ¿Pagarían solo las CPC activas en la pesquería de atún rojo del Este, sólo las CPC importadoras o se compartirían gastos entre todas las CPC? Otra solución, como es el caso de CCAMLR, podría establecerse un “sistema financiado por el usuario” [para los gastos recurrentes], en el que los costes se reclamen cargando un canon de certificación (por ejemplo, 200 euros) de la expedición/importación.

El camino a seguir²:

1. Preparar un documento con la descripción del esqueleto del sistema (flujos del sistema, sistema de activación de la notificación, seguridad, etc.).
2. Añadir un punto en el orden del día sobre eBCD para la reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT (16 a 20 de mayo de 2011) con el fin de discutir las consecuencias de un nuevo sistema (presupuesto, enmienda de las recomendaciones, etc.) y poder preparar la base para una convocatoria de ofertas.
3. Incluir, antes de junio de 2011, un presupuesto estimado en la propuesta para el presupuesto de ICCAT para 2011-2013 que tenga en cuenta el desarrollo y mantenimiento del sistema de eBCD.
4. Basándose en una estimación de la Secretaría, solicitar fondos voluntarios para cubrir los gastos del Estudio de viabilidad, de un prototipo de trabajo y de otras necesidades iniciales hasta que la Comisión adopte un presupuesto para este proyecto.
5. Preparar un documento para la reunión anual en el que se presente el trabajo llevado a cabo por el Grupo de trabajo sobre eBCD.

² Esto se ha preparado en base al acuerdo de la primera reunión del Grupo de trabajo que se celebró en enero de 2011 y no refleja discusiones posteriores mantenidas por el Grupo en julio de 2011.